



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrita Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, Representante del Partido Verde Ecologista de México de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover la presente iniciativa de **Punto de Acuerdo**.

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente acción legislativa tiene por objeto realizar una atenta y respetuosa solicitud a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que realicen las acciones suficientes y necesarias tendentes a limitar el acceso de motocicletas todo terreno, motocross, cuatrimotos y vehículos razer en áreas naturales protegidas, a fin de preservar el medioambiente y conservar los diversos ecosistemas de nuestro Estado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Áreas Naturales Protegidas son una prioridad para la transformación que se vive en Tamaulipas, por tanto, su preservación conlleva una gran responsabilidad. Debemos asumir con mucha seriedad la importante tarea de promover su atención y acción política, social y económica, para alcanzar el compromiso de un equilibrio viable entre el medio ambiente y el desarrollo, garantizando con ello, un presente y futuro más próspero.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Las áreas naturales protegidas de nuestro Estado representan un gran reto para la conservación y aprovechamiento de nuestros recursos naturales, la permanencia de las reservas genéticas de la flora y su fauna, así como de las actividades sociales y culturales de sus habitantes que requieren ser identificados y ordenados dentro de los marcos normativos.

Las áreas naturales protegidas de nuestro Estado son espacios delimitados con el objetivo de hacer posible la conservación tanto de la diversidad de los ecosistemas, especies, genes, hábitat, paisajes y formaciones geológicas, paleontológicas y antropológicas notables, como parte del patrimonio cultural de Tamaulipas, para beneficio de las actuales y futuras generaciones.

El gran desafío para el manejo de esta área es lograr el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la adecuada protección y conservación de los ecosistemas, así como los servicios ambientales que nos prestan.

En estas zonas las actividades requieren ser reguladas al constituir su flora y fauna un gran atractivo para el desarrollo del turismo que vulnera la estabilidad y equilibrio ecológico y deben ser orientadas en base a la normatividad vigente en el Estado, debido a sus características físicas que constituyen un complejo sistema de regulación del clima.

Es necesario asegurar la preservación de estas zonas con el fin de contribuir a la conservación de nuestro patrimonio natural y el apoyo a su protección, el uso sustentable de los recursos naturales presentes dentro de cada uno de los ecosistemas con la creación o el establecimiento de áreas naturales protegidas.

Actualmente somos testigos del incremento de actividades recreativas turísticas en distintas zonas protegidas de nuestro Estado, lo cual es importante por todos los beneficios



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que representan para los lugares donde se encuentran estos centros turísticos, sin embargo, también es conocido que en muchas ocasiones se generan afectaciones de los ecosistemas, causando con ello un detrimento en la protección de estas.

Un ejemplo claro, es el parque ecologico los troncones, en el municipio de Ciudad Victoria, el cual en los últimos años ha mejorado significativamente la protección de su ecosistema con trabajo conjunto de sus pobladores, gobierno y asociaciones civiles, logrando rehabilitar gran parte de su flora y fauna.

Sin embargo, aún faltan acciones que ayuden a contrarrestar las afectaciones de las que son propensas estas zonas protegidas, es importante atender entre otras, el incremento de actividades con el uso de vehículos todoterreno en las zonas naturales, principalmente en las zonas serranas, pues ocasionan daños muy significativos que pueden evitarse.

Debemos ser muy claros, que no se trata de prohibir el turismo, sino de poner límites para proteger lo que al destruirse no se puede recuperar, sabemos que existen programas de manejo y reglamentos que regulan actividades específicas en áreas naturales protegidas, Sin embargo, en los últimos años, el turismo de aventura ha tenido mucho crecimiento con vehículos automotores, particularmente los conocidos “razers”, motocicletas todo terreno y cuatrimotos, realizando actividades en lugares indebidos por lo que resulta necesario el implementar acciones para regularlos.

Actualmente, muchos de estos vehículos como las cuatrimotos, motocross o los razers circulan libremente por playas, dunas, bosques y zonas protegidas de anidación de especies en peligro, ocasionando destrucción de la vegetación, nidos aplastados, fauna atropellada y ecosistemas alterados entre otras afectaciones.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En conclusión, con esta acción se busca aumentar la protección de las zonas protegidas ante el incremento de actividades con el uso de vehículos todoterreno en zonas naturales, garantizando que la gente pueda disfrutar de ecosistemas en buen estado y que no haya daño al medio ambiente, anteponiendo la salvaguarda y protección de cada uno de los ecosistemas que existen en nuestro Estado”.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el exhorto descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, someto a la consideración de ustedes, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza una atenta y respetuosa solicitud a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que realicen las acciones suficientes y necesarias tendentes a limitar el acceso de motocicletas todo terreno, motocross, cuatrimotos y vehículos razer en áreas naturales protegidas, a fin de preservar el medioambiente y conservar los diversos ecosistemas de nuestro Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TERCERO. Las autoridades señaladas deberán remitir a este Congreso un informe de las acciones derivadas del presente Punto de Acuerdo.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de junio de 2025.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ana Laura Huerta Valdivinos", written over a circular stamp or seal.

DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS